

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

RESPUESTA AL DOCUMENTO DE INFORMACION SOBRE OSOS POLARES
PRESENTADO POR CANADA PARA LA COP16

Este documento ha sido presentado por Estados Unidos a petición del Consejo para la Defensa de Recursos Naturales, *Humane Society International* y *International Fund for Animal Welfare*, en relación con la propuesta de enmienda CoP16 Prop. 3 sobre *Ursus maritimus* (el oso polar).*

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

RESPUESTA AL DOCUMENTO DE INFORMACION SOBRE OSOS POLARES PRESENTADO POR CANADA PARA LA COP16 PREPARADA POR HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL, NATURAL RESOURCES DEFENSE COUNCIL Y INTERNATIONAL FUND FOR ANIMAL WELFARE

Canadá presentó un documento de información a la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés) en relación a la propuesta de los Estados Unidos para transferir al oso polar del Apéndice II al Apéndice I de la CITES (CoP16 Prop. 3).

Lamentablemente, el documento contiene errores significativos. Hay seis imprecisiones que deben ser corregidas.

Los Osos Polares Sí Cumplen los Criterios para ser Incluidos en el Apéndice I

Conforme a la Convención, hay dos requisitos que una especie debe cumplir para cualificar a una inclusión en el Apéndice I. Primero, la especie debe estar “en peligro de extinción” (“criterios biológicos”).¹ Segundo, la especie debe ser una especie que sea o pueda ser afectada por el comercio (“criterios comerciales”).²

- **Los Osos Polares Cumplen con los Criterios Biológicos** – Para estar “en peligro de extinción,” una especie debe cumplir o que probablemente pueda cumplir uno de tres criterios. El oso polar cumple con el tercero, el cual se satisface si se ha deducido o previsto una disminución acentuada del tamaño de la población de la especie concernida en la naturaleza.³ Las directrices de CITES citadas por los Estados Unidos, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y Canadá indican que una “disminución acentuada” se cumple si está prevista una disminución en la población del 50% o más en los últimos 10 años o tres generaciones, teniendo en cuenta el período más largo.⁴ Para los osos polares, el período de una generación es de 12-15 años. Por lo tanto, el período de tiempo relevante es de 36-45 años.

De acuerdo al modelaje realizado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos, está previsto que la disminución de témpanos llevará al exterminio de más de dos-tercios (o 66%) de la población mundial de osos polares en los próximos 45 años, o tres generaciones.⁵ Por lo tanto, los osos polares claramente cumplen con los criterios de una disminución acentuada de 50% o más en el tamaño de la población en la naturaleza durante el transcurso de tres generaciones. Además, al mismo tiempo que Canadá declara que la relación entre la pérdida de témpanos y la disminución de osos polares es incierta, la mayoría abrumadora de la literatura científica ha documentado y continua documentando la relación entre la reducida extensión de témpanos (incluyendo el momento de la ruptura de los témpanos) y la disminución en la condición del cuerpo, tamaño, y supervivencia del oso polar.⁶ Por lo tanto, los osos polares cumplen con los criterios biológicos establecidos por CITES.

- **Los Osos Polares Cumplen con los Criterios Comerciales** – La Resolución sobre los criterios declara que una especie “es o puede ser afectada por el comercio” si se sabe que es objeto de comercio, y que dicho comercio tiene o puede tener un efecto perjudicial sobre el estado de la especie.⁷

Los osos polares cumplen con esta definición y son por lo tanto “afectados por el comercio.” Primero, no hay disputa de que se sabe que los osos polares son objeto de comercio internacional– incluso el Documento de Información de Canadá declara que este comercio “consiste de miles de especímenes anualmente.”⁸ Segundo, el comercio tiene o puede tener un efecto perjudicial sobre el estado de la especie o sus poblaciones. La demanda internacional por partes del oso polar se ha incrementado en los últimos años, contribuyendo a precios récord y al aumento en los cupos y en las tomas. Por ejemplo, en 2012, las pieles de osos polares se vendieron en la subasta Fur Harvesters Auction Inc. de Canadá por más del doble de los precios obtenidos en 2007, con los precios máximos aumentando de

¹ CITES Artículo II, Párrafo 1.

² *Ibíd.*

³ Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) de CITES.

⁴ Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) en Anexo 5.

⁵ *Amstrup et al. (2007); Stirling & Derocher (2012).*

⁶ *Rode et al. (2012); Stirling & Derocher (2012); Molnár et al. (2011); Regehr et al. (2010); Rode et al. (2010).*

⁷ Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15) en Anexo 5.

⁸ *Canadá CoP16 Doc.Inf 10.*

USD 6.100 a USD 12.514 y los precios promedio de pieles aumentando de USD 2.079 en 2007 a USD 5.211 en 2012. Y el número de pieles de osos polares ofrecidos en las subastas se triplicaron entre 2007 y 2012. Este es un fenómeno común en el comercio internacional de especies silvestres—cuanto más escasa se torna una especie, más grande se transforma la demanda de mercado.⁹ De hecho, el comercio internacional en especies silvestres es una poderosa fuerza que ha llevado a muchas especies al borde de la extinción (por ejemplo, tigres, rinocerontes) y debemos detenerlo antes de que haga lo mismo con los osos polares.¹⁰

La Estructura de Manejo de Canadá

- **Las Decisiones sobre la Caza de Osos Polares no Están Basadas Sólo en la Ciencia** – La estructura única del gobierno de Canadá, incluyendo la relación formal entre el gobierno federal y las Primeras Naciones, permite prácticas de manejo insostenibles. Los acuerdos del Tribunal de Tierras, reconocidos bajo la Constitución de Canadá, otorgan la responsabilidad del manejo de la vida silvestre principalmente a las provincias y a los territorios—no al gobierno federal.¹¹ Bajo estos acuerdos, la caza de los osos polares es controlada por consejos administrativos locales para la fauna, a los cuales no se les requiere establecer cupos o adoptar decisiones sobre la caza, en base a la ciencia solamente, sino que pueden considerar otros factores no-científicos.
- **Las Decisiones sobre el Manejo de los Osos Polares han Resultado en una Sobre Caza** – El hecho de que el control final sobre la caza de osos polares resta en aquellos que se benefician del comercio internacional de osos polares crea un incentivo para la sobre caza y la mala gestión de las 13 poblaciones de osos polares de Canadá, más de la mitad de las cuales están disminuyendo. Algunos ejemplos de la sobre caza en Canadá incluyen:
 - Bahía de Baffin - En 2005, al mismo tiempo que los científicos estimaron que se podrían cazar 88 osos de la población de la Bahía de Baffin en una manera sostenible, el territorio canadiense de Nunavut en cambio aumentó el cupo de 65 a 105 osos. Después, los científicos determinaron que esta población estaba disminuyendo. Groenlandia respondió reduciendo su caza, pero no fue el caso con Nunavut. En respuesta, la Unión Europea prohibió la importación de trofeos de caza y otras partes de osos polares de la Bahía de Baffin. Después de cinco años de cazas insostenibles, y justo antes de la CoP15 de CITES en marzo de 2010, donde se iba a considerar una propuesta para incluir a la especie en el Apéndice I de CITES, el gobierno federal canadiense prohibió la exportación de partes de los osos polares de la Bahía de Baffin. Sólo en ese momento Nunavut redujo su cupo de caza a niveles pre-2005.¹²
 - Sur de la Bahía de Hudson –En 2011, los cazadores en Quebec mataron 12 veces el número usual de osos polares que se cazan en el sur de la Bahía de Hudson durante el invierno.¹³ Después, las tres jurisdicciones que comparten la población del sur de la Bahía de Hudson acordaron un cupo *voluntario* en conjunto de 60 osos por año, el cual se considera insostenible por la mayoría de los científicos especializados en osos polares.¹⁴
 - Zona Occidental de la Bahía de Hudson - En 2011, Nunavut triplicó su cupo de caza para la población de osos polares de la zona occidental de la Bahía de Hudson, a pesar de la oposición por parte del gobierno federal y del PBSG (Grupo de Especialistas en Osos Polares) de la UICN, el cual expresó que “aún la actual [cuota total permisible] no es sustentable, por lo que un aumento sólo tendrá como resultado la sobreexplotación que es aún menos sustentable.” El gobierno federal de Canadá también se opuso al propuesto aumento, explicando que la tasa que Nunavut seleccionó es una cuyo uso es para “poblaciones saludables de osos polares, y no debería aplicarse a ninguna población que muestre evidencia de disminución en el tamaño de su población,” como la población de la zona occidental de la Bahía de Hudson.¹⁵ Nunavut aprobó el propuesto aumento en el cupo, a pesar de estas objeciones, y eventualmente excedió

⁹ Gross (2006).

¹⁰ Graham-Rowe (2011).

¹¹ Environment Canada (2009).

¹² Peacock et al. (2011).

¹³ CBC News (2011).

¹⁴ Marine Mammal Commission (2012).

¹⁵ Poter (2011).

su cupo de 2011 que ya era demasiado alto con tres osos más.¹⁶ En 2012, Nunavut nuevamente rechazó el consejo del PBSG y aumentó su cupo.¹⁷

El Apéndice I Complementaría el Manejo de los Osos Polares de los Estados del Área de Distribución

- **Canadá no Ha Eliminado la Amenaza que el Comercio Internacional Constituye para los Osos Polares** – Todos los demás Estados del área de distribución han asegurado que la demanda internacional por partes del oso polar no contribuya a la caza insostenible. Rusia prohibió la caza de la especie en 1956 y apoya la inclusión en el Apéndice I. Estados Unidos incluyó a la especie en la lista de su Endangered Species Act [Ley de Especies en Peligro] en 2008, lo cual prohíbe la caza que no es por subsistencia y generalmente prohíbe la venta, importación, y exportación de partes del oso polar. Adicionalmente, Estados Unidos ha propuesto la inclusión en el Apéndice I. La caza de los osos polares para cualquier propósito está prohibida en Noruega, y Groenlandia instituyó una prohibición voluntaria de exportaciones en 2008, después de que su Autoridad Científica no pudo afirmar que las capturas de todas las poblaciones, incluyendo las capturas combinadas de Groenlandia y Canadá, eran sustentables y, por lo tanto, no pudo concluir que la exportación de Groenlandia era no perjudicial. En contraste, Canadá decidió no incluir al oso polar en la lista de especies en peligro o vulnerables bajo su Species at Risk Act (Ley de Especies en Riesgo), después de que su Comité sobre el Estado de la Vida Silvestre en Canadá no logró incorporar los efectos que el cambio climático tendrán en los osos polares en el futuro.¹⁸ Los científicos canadienses han notado que dichas acciones han “debilitado la confianza internacional en el manejo de los osos polares por parte de Canadá.”¹⁹ Lamentablemente, la inclusión en su “lista de especies de preocupación especial” de Canadá fue opuesta por el gobierno de Nunavut, el cual declaró que “no hay clara evidencia para apoyar la asignación de tal estado al oso polar, a pesar de las recomendaciones a lo contrario por parte de Environment Canada y un panel científico federal.”²⁰
- **Canadá no ha Asegurado que la Caza se Realice Conforme a Prácticas Sensatas de Conservación Basadas en los Mejores Datos Científicos Disponibles** – Aunque Canadá forma parte del Acuerdo sobre la Conservación de los Osos Polares de 1973, el cual prohíbe la caza del oso polar excepto “conforme a prácticas sensatas de conservación basadas en los mejores datos científicos disponibles,” no ha cumplido con todas sus obligaciones bajo el acuerdo. Notablemente, como se describe arriba, Canadá, a través de sus territorios, permite la caza de poblaciones que están disminuyendo, en contra de las recomendaciones científicas.

Los Osos Polares se Beneficiarán de su Inclusión en el Apéndice I

- **El Comercio Internacional es la Segunda Amenaza Mayor para los Osos Polares** – Aunque el cambio climático continúa siendo la más seria amenaza para el oso polar, el comercio internacional de partes es la mayor causa de mortalidad directa. Es un principio fundamental de la biología de la conservación que para ayudar a las especies afectadas por el cambio climático, deben ser reducidos otros factores de estrés de la población (tales como la caza), como lo han declarado destacados científicos en el caso de los osos polares.²¹ Entonces, es importante notar que las protecciones de CITES pueden ser eficaces, incluso si el comercio no es la única – o incluso la más significativa – amenaza para la especie. Por décadas, CITES ha demostrado exitosamente que la regulación del comercio puede reducir el riesgo de extinción de una especie, aún cuando dicha especie enfrenta otras presiones, tales como la destrucción del hábitat.
- **El Comercio de Canadá está Contribuyendo a la Caza Furtiva en Rusia** – La inclusión del oso polar en el Apéndice I puede reducir la caza furtiva en Rusia, deteniendo el comercio internacional legal que continua ofreciendo un escondite para las pieles de osos polares rusas de orígenes ilegales. En Rusia, los cazadores furtivos matan aproximadamente a 200 osos polares por año.²² La Estrategia para la Conservación del Oso Polar del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Rusia lo considera un serio problema, indicando que “aunque no hay datos firmes disponibles sobre el número exacto de osos polares capturados ilegalmente en el Ártico Ruso y el daño asociado para con sus

¹⁶ Arreak (2012).

¹⁷ Vongraven (2012).

¹⁸ Peacock et al. (2011).

¹⁹ Id.

²⁰ CBC News (2010).

²¹ Amstrup et al. (2010).

²² Belikov (2012).

respectivas poblaciones, los expertos creen que dichos números son significativos en cuanto a su impacto sobre la conservación de las poblaciones.”²³

- **El Monitoreo de Canadá NO Asegurará que la Disminución se Observe y se Trate a Tiempo** – Aunque el Documento de Información de Canadá declara que el monitoreo de sus poblaciones de osos polares asegura que cualquier disminución será observada y tratada rápidamente, un estudio reciente concluyó que 55% de las disminuciones drásticas en poblaciones de osos polares – las cuales se definen como disminuciones del 50% en 15 años – serían ignoradas en los estudios, dada la dificultad en observar a la especie en su hábitat remoto.²⁴ En otras palabras, no importa qué dedicación se le de a los esfuerzos para monitorear a las poblaciones de los osos polares, el 55% de las disminuciones drásticas pasarían desapercibidas.²⁵

La Propuesta de Estados Unidos Provee Nueva Evidencia, desde la CoP15, para Merecer la Inclusión en el Apéndice I

Aunque las Partes de CITES determinaron en 2010 que los osos polares no deben ser incluidos en el Apéndice I, nueva evidencia científica y comercial desde entonces muestra que la situación ha empeorado y que la inclusión en el Apéndice I es más crítica que nunca. Por eso, aunque los tipos de amenazas para los osos polares no son diferentes (explicando la razón por la cual el texto de la propuesta de Estados Unidos es similar a su propuesta en la CoP15)—éstos son cualitativamente peores, como se describe en la propuesta de Estados Unidos para la CoP16 y su Doc.Inf de apoyo (una carta de la Comisión para Mamíferos Marinos de Estados Unidos, la cual es una agencia independiente del gobierno de Estados Unidos establecida para proveer una supervisión independiente sobre las políticas y programas de las agencias regulatorias federales en relación a la conservación de mamíferos marinos).²⁶

A continuación, se resumen cinco nuevas evidencias desde la CoP15:

- **El Comercio Afecta a las Poblaciones de Osos Polares** – La caza legal de los osos polares solamente para propósitos de comercio internacional y caza deportiva ocurre solamente en Canadá.²⁷ Todos los años, se cazan aproximadamente 600 osos polares en Canadá y las partes de más de la mitad de los mismos son comercializadas internacionalmente.²⁸ Este nivel de caza ha afectado negativamente a algunas poblaciones de osos polares.
- **La Demanda por las Pieles de Osos Polares ha Aumentado** – Desde 2009, la demanda de mercado para las pieles de osos polares se ha fortalecido significativamente. Se establecen cupos en el medio de una situación de incremento en la demanda por pieles de osos polares. Se vendieron pieles de osos polares en la compañía de subastas Fur Harvesters Auction Inc. en Canadá en 2012 por más del doble de los precios obtenidos en 2007, con los precios máximos de las pieles aumentando de USD 6.100 a USD 12.514 y el precio promedio de pieles aumentando de USD 2.079 en 2007 a USD 5.211 en 2012. El número de pieles de osos polares ofrecidos en las subastas en Canadá también se incrementó – triplicándose entre 2007 y 2012, de 40 a 150 pieles ofrecidas.
- **La caza ha Aumentado en Correlación con la Demanda** – Durante el mismo período en el cual la demanda y los precios por las pieles de osos polares han aumentado, los cupos y la caza han aumentado a niveles insostenibles, como se describió en varios ejemplos más arriba.
- **La Mayoría de las Poblaciones Estudiadas de Osos Polares están Disminuyendo** – De las 19 poblaciones mundiales de osos polares, la UICN ha determinado que ocho están en disminución. Siete poblaciones carecen de datos suficientes como para determinar las tendencias actuales de la población, pero algunas pueden estar disminuyendo también. Además, no hay suficientes datos como para determinar el tamaño de algunas de estas poblaciones que carecen de datos.²⁹ Por ejemplo, para tres de las poblaciones que carecen de datos, el tamaño de la población actual es “desconocido,” al mismo

²³ Belikov (2010).

²⁴ Taylor et al. (2007).

²⁵ Id.

²⁶ Marine Mammal Commission (2012).

²⁷ Peacock et al. (2011).

²⁸ Id.

²⁹ Stirling & Derocher (2012).

tiempo que para otras dos no se ha realizado un estudio desde hace más de 16 años. Por lo tanto, el tamaño de la población total en realidad es incierto.³⁰ Entre aquellas poblaciones que tienen suficiente información disponible para determinar tendencias, el 66% están en disminución. Solamente se cree que tres poblaciones están estables, ninguna de las cuales ha sido estudiada en los últimos seis años. Y solamente una pequeña población está en aumento, lo que se atribuye en gran medida a una reducción en el cupo debido a la sobre caza.

- **Se Anticipa que las Poblaciones de Osos Polares Sufrirán Severas Disminuciones en el Futuro** – Los témpanos son esenciales como hábitat para la supervivencia del oso polar.³¹ Desde 2009, los científicos han observado una correlación directa entre la reducción de los témpanos y la disminución en la condición del cuerpo, tamaño, y supervivencia de los osos polares. Artículos científicos publicados en los últimos años también han demostrado una correlación directa entre la reducción de los témpanos y un disminuido reclutamiento y tamaño de la población de osos polares. El 27 de agosto de 2012, el Centro Nacional de Datos sobre Nieve y Hielo de Estados Unidos (NSIDC) anunció que la extensión de los témpanos del Ártico había alcanzado su nivel más bajo en la historia, pasando el récord previo de 2007.³² De hecho, la extensión de los témpanos árticos está disminuyendo más rápidamente de lo pronosticado por los modelos globales de cambio climático. Como se mencionó más arriba, de acuerdo al modelaje realizado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos, está previsto que la disminución de témpanos llevará al exterminio de más de dos-tercios (o 66%) de la población mundial de osos polares en los próximos 45 años, o tres generaciones.³³

El Apéndice I no Impedirá que los Aborígenes Canadienses Cacen y Generen Ganancia de la Caza de Osos Polares

- **La Caza para Trofeos Continuará** – El Apéndice I no afectará significativamente la caza para trofeos por parte de canadienses o extranjeros; los Aborígenes en Canadá igualmente podrán llevar a gente a expediciones para cazar osos polares, y la inclusión en el Apéndice I no impedirá el transporte de trofeos de Canadá a otros países.
- **La Caza de Subsistencia Continuará** – La inclusión del oso polar en el Apéndice I no afectará la habilidad de la gente nativa de continuar cazando osos polares para su carne, cuero, pelo, y otros propósitos de subsistencia. La inclusión solamente pondrá fin al comercio internacional de los osos polares y sus partes.
- **El Comercio Doméstico en Productos de Osos Polares Continuará** – El Apéndice I no afectará la venta de partes de osos polares dentro de Canadá, tales como la venta de pieles y cuero para ropa, carne para alimentos, y artesanías.

La inclusión de los osos polares en el Apéndice I tendrá implicaciones económicas para ciertas comunidades nativas, pero ellas deberán seguir el liderazgo de comunidades en Estados Unidos, Groenlandia, e incluso algunas en Canadá, que ya han enfrentado y se han adaptado a medidas más restrictivas para el comercio de osos polares, en respuesta a la amenaza del cambio climático.

REFERENCIAS

Amstrup, S.C., B.G. Marcot, and D.C Douglas. 2007. Forecasting the range-wide status of polar bears at selected times in the 21st century. Administrative Report. U.S. Geological Survey, Alaska Science Center, Anchorage, Alaska, USA.

Amstrup, S.C., B.G. Marcot, and Douglas, D.C. 2008. A Bayesian network modeling approach to forecasting the 21st century worldwide status of polar bears in: E.T. DeWeaver, C.M. Bitz, and L.B. Tremblay (eds.), Arctic Sea Ice Decline: Observations, Projections, Mechanisms, and Implications, Geophysical Monograph Series vol. 180, pp. 213–268. Geophysical Monograph 180, Washington, DC.

Arreak, J. 2012. Letter from James Arreak, Nunavut Minister of Environment, to Peter Kusugak, Acting Chairperson, Nunavut Wildlife Management regarding Nunavut's Request for a decision of the Nunavut Wildlife

³⁰ *Id.*

³¹ *Durner et al. (2009); Peacock et al. (2011); Stirling & Derocher (2012).*

³² *NSIDC (2012).*

³³ *Amstrup et al. (2008); Stirling & Derocher (2012).*

- Management Board on the Total Allowable Harvest for the Western Hudson Bay Polar Bear Population. Letter dated May 24, 2012.
- Belikov, S.E., A. Boltunov, and N. Ovsyanikov. 2010. Strategy for Polar Bear Conservation in the Russian Federation. Ministry of Natural Resources and Environment of the Russian Federation. Available online at: http://belyemedvedi.ru/downloads/documents/pb_strategy_eng.pdf.
- Belikov, S.E. 2012. Presentation by Dr. Stanislav Belikov, All-Russian Research Institute for Nature, to Central and Eastern European Management Authorities, Warsaw, Poland.
- Canada Gazette, Part II, Vol. 145, No. 23, at p. 2282 (Nov. 9, 2011). Available online at: www.gazette.gc.ca/rp-pr/p2/2011/2011-11-09/pdf/g2-14523.pdf.
- CBC News. 2010. Polar bears not at risk: Nunavut. May 28, 2010. Available online at: <http://www.cbc.ca/news/canada/north/story/2010/05/28/nunavut-polar-bear-status.html>.
- CBC News. 2011. Quebec hunters kill 12 times more polar bears. April 1, 2011. Available online at: <http://www.cbc.ca/news/canada/north/story/2011/04/01/hudsonbay-polar-bear-hunt.html>.
- Durner, G.M., D.C. Douglas, R.M. Nielson, S.C. Amstrup, T.L. McDonald, I. Stirling, M. Mauritzen, E.W. Born, Ø. Wiig, E. DeWeaver, M.C. Serreze, S.E. Belikov, M.M. Holland, J. Maslanik, J. Aars, D.A. Bailey, and A.E. Derocher. 2009. Predicting 21st-century polar bear habitat distribution from global climate models. *Ecol. Monogr.* 79(1): 25–58. doi:10.1890/07-2089.1.
- Environment Canada. 2009. *Ursus maritimus* (Polar Bear) Non-Detriment Finding for Canada. Available online at: http://www.ec.gc.ca/cites/2942DC30-142C-4B36-B42C-433B07030242/Polarbear_Ursusmaritimus_NDF_11Dec09_EN.pdf.
- Graham-Rowe, D. 2011. Biodiversity: endangered and in demand. *Nature* 480: S101-S103.
- Gross, L. 2006. A human taste for rarity spells disaster for endangered species. *PLoS Biol* 4(12): e439. Available online at: <http://www.plosbiology.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pbio.0040439>.
- Molnár, P.K., A.E. Derocher, T. Klanjscek, and M.A. Lewis. 2011. Predicting climate change impacts on polar bear litter size. *Nature Communications* 2: 186.
- NSIDC (National Snow and Ice Data Center). 2012. Arctic Sea Ice New & Analysis; Arctic sea ice extent settles at record seasonal minimum (article dated September 19, 2012). Available online at: <http://nsidc.org/arcticseaicenews/>.
- Peacock, E., A.E. Derocher, G.W. Thiemann, and I. Stirling. 2011. Conservation and management of Canada's polar bears (*Ursus maritimus*) in a changing Arctic. *Canadian Journal of Zoology* 89: 371-385.
- Poter, V. 2011. Letter from Virginia Poter, Director General of the Canadian Wildlife Service, to Nunavut Wildlife Management Board. Letter dated Oct. 7, 2011.
- Regehr, E.V., C.M. Hunter, H. Caswall, S.C. Amstrup, and I. Stirling. 2010. Survival and breeding of polar bears in the southern Beaufort Sea in relation to sea ice. *Journal of Animal Ecology*, 79: 117–127. Available online at: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1365-2656.2009.01603.x/pdf>.
- Rode, K.D., S.C. Amstrup, and E.V. Regehr. 2010. Reduced body size and cub recruitment in polar bears associated with sea ice decline. *Ecol. Appl.* 20: 768-782.
- Rode, K.D., E. Peacock, M. Taylor, I. Stirling, E.W. Born, K.L. Laidre, and Ø. Wiig. 2012. A tale of two polar bear populations: ice habitat, harvest, and body condition. *Popul. Ecol.* 54: 3-18.
- Stirling, I. and A. Derocher. 2012. Effects of climate warming on polar bears: a review of the evidence. *Glob. Change Biol.* 18. Available online at: <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1365-2486.2012.02753.x/pdf>.
- Vongraven, D. 2012. Letter from Dag Vongraven, Chair, IUCN/SSC Polar Bear Specialist Group, to Peter Kusugak, Acting Chairperson, Nunavut Wildlife Management Board. Letter dated July 2012.

Taylor, B.L., M. Martinez, T. Gerrodette, J. Barlow, and Y.N. Hrovat. 2007. Lessons from monitoring trends in abundance of marine mammals. *Marine Mammal Science* 23: 157-175.

U.S. Marine Mammal Commission. 2012. Marine mammal advisory body's recommendation to transfer the polar bear (*Ursus maritimus*) to Appendix I (submitted by the United States).